



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSION

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
25	890	04/01/2011
REGIÓN DE TRÁMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ALO LOGISTIC LIMITADA

RUT EMPRESA: 76043106-0

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: PROVIDENCIA

DOMICILIO: BARROS ERRAZURIZ

N°: 1953 OF. 509

FONO: 624 33 15 **Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente**

CIUDAD: **Simultáneamente**

EMAIL: ppuig@alorental.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ALZA HOMBRES JLG 800

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 20 PBT ▶ 40 **Debe Viajar Solamente de Día**

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA **Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente**

RUTA A RECORRER: 5 NORTE - 24 - 1

TOTAL DE K.M.: 750 Fecha Aprox. Viaje: 04/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 4.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.00	Carga ▶ 9.00	Total ▶ 22.00

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BHRY-88 SemiRemolque ▶ JK-2308 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(S) (S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
TIPO DE EJES	6	14	20				
PESOS X EJES	2	4	12				
N° DE RUEDAS	0	1.3	1.3				
DISTANCIAS ENTRE EJES							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION**: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION**: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD**: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ **04/01/2011** FECHA HASTA ▶ **07/01/2011**

COD_AUTENTIF: 33820114-01-2011 - 3929-2010-030242319

MIGUEL MUÑOZ CORTÉS
Inspector Fiscal Pesaje
VIALIDAD - XV REGIÓN

GUILLERMO PARDO OBRERQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011